



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **427**

VISTO:

El expediente Nº 29.391-D-06, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Santa Fe difundió en el mes de febrero un programa para trabajar con los niños y adolescentes que en algunos semáforos de la ciudad se dedican a limpiar vidrios, el que tendría por objetivo conformar una cooperativa laboral.

Que, dicho programa basaba su ejecución en la inserción de este sector de la población que permanece en las calles en diferentes horarios, lo que fueron relevados por personal municipal.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese la presencia de funcionarios políticos de la Secretaría de Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz a una reunión en la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, a los fines de informar sobre los objetivos, desarrollo y todo lo pertinente al programa dependiente de su área, referido a la organización de una cooperativa de trabajo que incluya a niños de 14 a 18 años que limpian vidrios en los semáforos de la ciudad.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **427**